SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

6444 *OK MOBILITY GROUP, S.A.U.*

A los efectos previstos en los artículos 319 y 324 de la Ley de Sociedades de Capital y 170 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que el accionista único de OK Mobility Group, S.A.U. (la "Sociedad"), Othman Ktiri Group, S.L.U., en ejercicio de las competencias de la junta general, ha decidido reducir el capital social en 20.000.000 euros, de 25.000.000 euros a 5.000.000 euros, con la finalidad exclusiva de compensar las pérdidas registradas por la Sociedad.

Con carácter previo a la reducción, el accionista único acordó compensar resultados negativos de ejercicios anteriores por un importe total de 11.062.349,89 euros, mediante la aplicación de la totalidad de las reservas voluntarias, por importe de 7.882.232,54 euros, y de parte de la reserva legal, por importe de 3.180.117,35 euros. Tras dicha compensación, la Sociedad no cuenta con reservas voluntarias y la reserva legal queda fijada en 500.000 euros, equivalentes al 10 % del capital social resultante de la reducción, de conformidad con el artículo 322.2 de la Ley de Sociedades de Capital.

La reducción se realiza mediante la amortización de 80.000.000 de acciones, numeradas de la 20.000.001 a la 100.000.000, ambas inclusive, sin restitución de aportaciones al accionista único y se ejecuta en el mismo acto de adopción de la decisión. Teniendo en cuenta que el valor nominal de cada acción que se ha acordado amortizar es de 0,25 euros, el importe total de la citada reducción asciende a 20.000.000 de euros. Como consecuencia de ello, la nueva cifra de capital social quedará fijada en 5.000.000 euros.

De conformidad con lo previsto en el artículo 335.a) de la Ley de Sociedades de Capital, no existe derecho de oposición de acreedores debido a que la reducción se realiza con la finalidad de compensar el desequilibrio patrimonial entre el capital social y el patrimonio neto de la sociedad disminuido como consecuencia de las pérdidas acumuladas.

En Palma (Mallorca) a, 26 de noviembre de 2026.- El consejero delegado de OK Mobility Group, S.A.U, D. Othman Ktiri.

ID: A260051484-1

cve: BORME-C-2026-6444
Verificable en la dirección https://extranet.boe.es/arde